Ciudad de México, a 05 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00192/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SECTEI/DEJN/661/2019** de fecha 02 de abril de 2019, signado por el Lic. Raúl Pantoja Baranda, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1817/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

09 ABR 2019
00003834
13.00 hs.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2730/2170
Lic. Raúl Pantoja Baranda. - Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPML

00142

Ciudad de México a 02 de abril de 2019.
SECTEI/DEJN/661/2019

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000136/2019 de fecha 08 de marzo de 2019 y el correlativo MDSPOPA/CSP/1817/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX, respecto del Punto de Acuerdo aprobado el 05 de marzo de 2019, le informo lo siguiente:

El Programa *Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes* (PILARES), es una iniciativa de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como finalidad construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente en espacios donde la comunidad tiene acceso a la educación, capacitación y al desarrollo, con especial atención a la población que habita en los barrios con mayor marginación y violencia.

Para realizar esta tarea, se preparan promotores que fungirán como "constructores de paz", razón por la que de manera concreta, la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación de esta Secretaría, tiene a su cargo la implementación de 300 centros comunitarios (PILARES), con lo que se pretende acercar a una población de 700,000 personas aproximadamente, educación, deporte y cultura en las 16 alcaldías de la ciudad.[1]

Por lo que se refiere al tema de la inclusión y la educación para las personas con discapacidad, se tiene considerado en cada uno de los PILARES al menos una Ciberescuela, lo cual permitirá culminar con un nuevo modelo educativo, primaria, secundaria, preparatoria así como carreras técnicas.

---

[1] El objetivo es que en este año queden instalados 150 PILARES y aproximadamente otros 150 en los años subsecuentes. En suma, la inversión será de 500 millones de pesos para construir o acondicionar espacios para estos centros; 220 millones de becas que serán destinados para promotores educativos y de la economía social, 120 millones para promotores y talleristas de cultura y alrededor de 60 millones de pesos para promotores deportivos.

05 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 10:22

A través de las Ciberescuelas se pretende alfabetizar a la Población, utilizando dos plataformas digitales, a saber: la del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) y ALFABIT (perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM), las cuales constituyen herramientas de educación a distancia de gran utilidad diseñadas para ayudar a la comunidad a terminar sus estudios y como complemento a esta fase de alfabetización la comunidad podrá tener acceso dentro de los PILARES a talleres de educación, capacitación y desarrollo en diversos oficios, actividades físicas, deportivas y recreativas, así como cultura de paz con ayuda de psicólogos capacitados para identificar, prevenir, mediar y erradicar conflictos.

Finalmente, cabe señalar que los multicitados centros comunitarios, han habilitado accesos para personas con discapacidad motriz y se está trabajando para instalar elevadores que mejoren la accesibilidad con el propósito de que todas las personas tengan posibilidad de integrarse a las diversas actividades. Asimismo, en el caso de las personas con discapacidad visual, las Ciberescuelas cuentan con aditamentos para su atención y en el caso de la discapacidad auditiva se implementarán medidas a corto plazo con el propósito de incluir a toda la población de la Ciudad de México que tenga algún tipo de discapacidad.

ATENTAMENTE

RAÚL PANTOJA BARANDA
DIRECTOR EJECUTIVO

C.c.c.e.p. Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Para su Superior conocimiento.sedu_cec@educacion.cdmx.gob.mx
Control de gestión. Para su atento conocimiento y descargo de volante pzenteno@educacion.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-0609
Referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000136/2019
OS-827-19

RPB/JMM